

DECRETO N° 520

VICENTE LOPEZ, 20 FEB 2014

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo por el Art. 42º de la Ordenanza Fiscal vigente 26387, T.O. 13/14; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de facilitar a los señores contribuyentes el acceso al cumplimiento de sus obligaciones fiscales con mayor amplitud, ante la implementación de un nuevo sistema para presentación de Declaraciones Juradas vía WEB, resulta procedente disponer la prórroga de la fecha de presentación jurada mensual y vencimiento del pago del Tributo por Inspección de Seguridad e Higiene y Tributo por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene -Hecho imponible habitual-, correspondiente a los Ingresos Brutos devengados en el mes de Enero de 2014;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Art. 1º.- PRORROGASE la fecha de presentación jurada mensual y vencimiento del pago del Tributo por Inspección de Seguridad e Higiene y Tributo por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene -Hecho imponible habitual-, correspondiente a los Ingresos Brutos devengados en el mes de Enero de 2014, según detalle y por los motivos de mención exordial:

TRIBUTOS POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE y TRIBUTOS POR SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA E HIGIENE -HECHO IMPONIBLE HABITUAL-

INGRESOS BRUTOS DEVENGADOS EN EL MES	PRESENTACION DDJJ MENSUAL Y PAGO PRORROGADO AL
Enero 2014	24/02/2014

Art. 2º.- Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda (Direcciones Generales de Sistemas, de Ingresos Públicos y de Contaduría, Dirección de Tesorería, Subdirecciones Rendiciones de Cuentas y Liquidaciones, Departamento Fiscalización Tributaria) y las restantes Secretarías y Subsecretarías del Departamento Ejecutivo.-

Art. 3º.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-
sl


GUILLERMO A. ROMERO
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ




Jorge Maort
Intendente
Municipalidad de Vicente Lopez

COPIA